

ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 1 de 4	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE ECOIMAGEN SALUD S.A.S Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE	CARTERA		AÑO 2024	MES 11	DIA 22
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San	José de Cúcuta	MODALIDA	AD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNION: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020					

ASISTENTES: KAREN LORENA JACOME CERVERA – Gerente ECOIMAGEN SALUD S.A.S

NIURKA CLARIBEL MORA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de

Salud (E) - COMFAORIENTE EPSS

MICHELL DURAN MARIN- Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T.

LTDA Personal en Misión - COMFAORIENTE EPSS

El día 22 de noviembre de 2024, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos <u>auxcontable2@ecoimagensalud.com</u>, cuentasecoimagensalud@gmail.com, contabilidad@ecoimagensalud.com,

<u>auxcontable.ecoimagensaludsas@gmail.com</u> y <u>cartera2.eps@comfaoriente.com</u>, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 515 del 08 de agosto de 2024 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud; con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **30 de junio de 2024.**

La IPS **ECOIMAGEN SALUD S.A.S** identificada con **NIT. 900.704.446**, refleja un saldo en Circular 030 de 2013 por valor de **\$1,441,515,983** según la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO a corte **30 de junio de 2024**, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050		
CANCELADO ERP	1,314,644,390	
EN PROCESO DE PAGO	659,147	
GLOSAS ACEPTADAS IPS	63,452,336	
COPAGO	583,330	
FACTURA NO POS RECOBRO IDS -	28 057 600	
RESOLUCIÓN 2266 DEL 22/06/2015	28,057,600	
FACTURAS DUPLICADAS	6,960,964	
FACTURAS NO REGISTRADAS	20,027,425	
FACTURAS DEVUELTAS	7,130,791	
TOTAL CARTERA	1,441,515,983	





ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 2 de 4	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la cartera se encuentra facturas canceladas por valor de \$1,304,553,939 e impuestos practicados por valor de \$10,090,451, para un total de cancelado más impuesto por valor de \$1,314,644,390; facturas en proceso de pago por valor de \$659,147; glosas aceptadas IPS por valor de \$63,452,336; copago por valor de \$583,330; factura NO POS Recobro IDS - Resolución 2266 del 22/06/2015 por valor de \$28,057,600; facturas duplicadas por valor de \$6,960,964; facturas no registradas por valor \$20,027,425 y facturas devueltas por valor de \$7,130,791.

Respecto al pago realizado por valor de **\$1,314,644,390**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS´S canceló el valor total a corte 30 de junio del 2024, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; por lo anterior, la IPS deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la Circular 030 del 2013 con corte a 31 de diciembre de 2024.

En cuanto al Proceso en Pago por valor de **\$659,147**, me permito informar que corresponden a facturación PBS del régimen subsidiado, los cuales serán incluidos en la programación de pago del mes de noviembre del 2024; no obstante, este dependerá exclusivamente del flujo de recursos recibidos en la EPSS.

Así mismo, en cuanto a la facturación NO POS Recobros IDS - Resolución 2266 del 22/06/2015, favor contactar al área de recobros de COMFAORIENTE EPSS, al correo electrónico recobros.eps@comfaoriente.com con el fin de verificar la trazabilidad de las facturas radicadas en el IDS por conceptos de cobros NO POS.

Con relación a las facturas no registradas y facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández 312-3067512, de con el fin de subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las facturas devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la IPS **ECOIMAGEN SALUD S.A.S** identificada con **NIT. 900.704.446**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por **COMFAORIENTE EPS**, los impuestos practicados, las glosas aceptadas por la IPS, los copagos y las facturas duplicadas, los cuales ascienden a un valor total de **\$1,385,641,020**, respecto al valor total de la cartera, por los conceptos anteriormente señalados. Asimismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre de 2024, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la





ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 3 de 4	

entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$1,441,515,983 fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO corte 30 de junio de 2024 reportados por la IPS ECOIMAGEN SALUD S.A.S identificada con NIT. 900.704.446, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente a la IPS **ECOIMAGEN SALUD S.A.S**, validar, actualizar y realizar el respectivo cargue y depuración de la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO, teniendo en cuenta la capacitación de Circular 030 de 2013, realizada el 17 de septiembre del 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Departamental de Salud – IDS, donde se impartieron temas como:

- 1. Fechas de reporte
- 2. Entidades vinculadas en la Circular 030 de 2013
- 3. Proceso de reporte
- 4. Los siete (7) campos básicos
- 5. Coincidencias de Cartera
- 6. Campos Anexos Técnico FEPA y FIPS
- 7. Indicadores de actualización
- 8. Principales dificultades en el reporte
- 9. Validaciones de PISIS
- 10. Herramientas de consulta
- 11. SAC saneamiento cartera SISPRO

"4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (..) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)
- **c.** (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las







ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 4 de 4	

mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)

e. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)"

Se envía el acta y cartera conciliada a los correos electrónicos auxcontable2@ecoimagensalud.com, contabilidad@ecoimagensalud.com, auxcontable.ecoimagensaludsas@gmail.com

Nota: Esta cartera se actualizó el 18 de noviembre del 2024

Proyectó: Michell Duran. **Revisó**: Laura Cañas.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, <u>www.comfaoriente.com</u> en estricto Cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
KAREN LORENA JACOME CERVERA	Gerente ECOIMAGEN SALUD S.A.S	(Original Firmada)
NIURKA CLARIBEL MORA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud (E) – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)
MICHELL DURAN MARIN	Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)

